



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de mayo del 2005  
No. 103

## SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, UN AREA LOCALIZADA EN LA PUERTA NUMERO 302, PLANTA ALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 106.42 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO C-34-A, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "CUAUTITLAN IZCALLI", CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, PARA DESTINARLO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL II DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESE MUNICIPIO.

AVISOS JUDICIALES: 827-B1, 828-B1, 829-B1, 828-A1, 930-A1, 931-A1, 1926, 1928, 1929, 1932, 1933, 1935, 1944, 928-A1, 1936, 1939, 1937, 825-B1, 820-B1, 822-B1, 823-B1, 824-B1 y 826-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1943, 821-B1, 1930, 1931, 1934, 1941, 1942, 1943, 1940, 1927, 932-A1 y 1938.

FE DE ERRATAS: Del edicto 742-A1, promovido por SOTO SALGADO OMAR, publicado los días 28 de abril, 10 y 19 de mayo del año en curso.

## SUMARIO:

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

#### CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de los lotes marcados con los números 7F, 8, 9 y 10 del inmueble denominado C-34-A, ubicado en el Fraccionamiento Habitacional "Cuautitlán Izcalli" en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, como consta en el Escritura Pública número 18, Volumen XXIV- Especial, de fecha 07 de diciembre de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Lara Gómez, Notario Público número 7 del Distrito Judicial de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la Partida número 27/31, Libro Primero, Sección Primera, Volumen Especial, de fecha 24 de septiembre de 1986.
- II. Que por oficio número 202-097-1599/2004 de fecha 12 de julio del 2004, el Jefe de la oficina regional II perteneciente a la Dirección General del Registro Civil con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la asignación de un espacio localizado en la puerta 302, planta alta con una superficie de 106.42 metros cuadrados, la cual será destinada para el funcionamiento de sus oficinas.
- III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el área mencionada en el considerando I, no se encuentra afectada al dominio público.
- IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría General de Gobierno, de la superficie señalada en el considerando II del presente Acuerdo, para que sea destinada para el funcionamiento de la oficina regional II del Registro Civil con residencia en Cuautitlán Izcalli, México.
- V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, UN ÁREA LOCALIZADA EN LA PUERTA NÚMERO 302, PLANTA ALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 106.42 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO C-34-A, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "CUAUTITLAN IZCALLI", CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO, PARA DESTINARLO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL II DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESE MUNICIPIO.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría General de Gobierno, un área localizada en la puerta número 302, planta alta, con una superficie de 106.42 metros cuadrados del inmueble denominado C-34-A, ubicado en el Fraccionamiento Habitacional "Cuautilán Izcalli", Cuautilán Izcalli, México, para destinarlo al funcionamiento de la oficina regional II del Registro Civil, con residencia en ese municipio.

**SEGUNDO.-** La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

- Al Noreste:** 10.07 metros con vestíbulo interior y oficina del IMEVIS.
- Al Sureste:** 5 líneas de 4.00, 0.60, 5.87, 0.60 y 0.25 metros con vacío (calle Acambay).
- Al Suroeste:** 10.07 metros con vacío (pasillo de acceso y jardín).
- Al Noroeste:** 9 líneas de 0.30, 0.47, 0.47, 0.47, 3.80, 0.47, 1.54, 0.47 y 4.00 metros con vacío y vestíbulo de acceso.
- Superficie:** 106.42 metros cuadrados.

**TERCERO.-** La Secretaría General de Gobierno en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

**QUINTO.-** La Secretaría General de Gobierno, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,  
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVAJA  
(RUBRICA).**

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HECTOR GOMEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 144/2005-2ª, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tlupetlac, de Ecatepec, México, que corresponde al lote número nueve (09), de la manzana tres (03), ubicado en Retorno de Rumania, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de Ecatepec, México, con una superficie total de ochenta y dos punto setenta metros cuadrados (82.70 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m linda con Industrias Tlupetlac, al sur: en 6.90 m linda con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: en 11.90 m linda con lote 09, al poniente: en 11.90 m linda con lote 07. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en

su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

827-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

##### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RAMON FONSECA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 744/2004-2ª, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tlupetlac, de Ecatepec, México, que corresponde al lote número quince (15), de la manzana uno (01), ubicado en Retorno de Portugal, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de

Ecatepec, México, con una superficie total de ochenta y nueve punto cuarenta y seis metros cuadrados (89.46 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m linda con Industrias Tulpeticac, al sur: en 7.00 m linda con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: en 12.78 m linda con lote 16, al poniente: en 12.78 m linda con lote 14. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

828-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE IBARRA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 168/2005-2ª, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tulpeticac de Ecatepec, México, que corresponde al lote número diecinueve (19), de la manzana doce (12), ubicado en Privada de Brasil, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de Ecatepec, México, con una superficie total de ciento cuarenta y un punto ochenta y tres metros cuadrados (141.83 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con Industrias Tulpeticac, al sur: en 10.50 m linda con Retorno de Francia, al oriente: en 13.75 m linda con lote 17, al poniente: en 13.80 m linda con lote 15. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

829-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 533/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ MEDINA Y BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ, se han señalado las diez horas del día trece de junio de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento doscientos uno, del edificio torre cinco, marcado con el número oficial seis de la calle camino a San Mateo, edificado sobre lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho "El Prieto" denominado Desarrollo Habitacional Juan Diego, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$160,380.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, México, dos de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Camen Flores Román.-Rúbrica.

929-A1.-30 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 153/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. BIVIANO MIGUEL ANGEL AVILA HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor GABRIEL PEREZ SOTO, en contra de MOISES MONROY MENDOZA Y GABRIELA SOSA FLORES, con fundamento en el artículo 1410, 1411 del Código de Comercio 762, 763, 764 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas del día trece de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados mismos que se encuentran ubicados en la calle sin nombre, en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de: 7,731.17 m2., y el inmueble ubicado en calle La Colmena sin número, Colonia Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de: 4,132 m2., ambos predios se encuentran baldíos, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, con deducción de un diez por ciento, siendo la cantidad de \$171,315.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), Y \$123,201.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS UN 00/100 M.N.), respectivamente, dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

930-A1.-30 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 970/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ANDRES MANTECON SOTOMAYOR, en contra de ROSA MARIA TREJO ALVAREZ y otro, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintitrés de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: El inmueble ubicado en calle Sicilianos, número 122, manzana 06,

lote 25, Colonia Primera Victoria, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 6.00 m con calle Sicilianos, al suroeste: 15.00 m con lote 16, al noreste: 15.00 m con lote 17, al sureste: 6.00 m con Antiguo Camino a la Venta. Con una superficie de: 90.00 m<sup>2</sup>., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fueron valuados por los peritos designados en autos: siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anterior a las reformas, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

931-A1.-30 mayo, 2 y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 131/2002, JUAN ROBERTO HERNANDEZ ROMERO, a través de su apoderado JANNETE SANCHEZ ARCE, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ESPEJEL LOPEZ MARTIN Y CELINA NAVARRETE ALEMAN y en cumplimiento a lo ordenado por auto del diez de mayo del año en curso, se convocan postores, para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día veintiuno de junio del año en curso a las nueve horas, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto y que consiste en el predio ubicado en calle Ignacio Rodríguez Galván, número 8, Colonia Centro, en Tizayuca, Hidalgo, sirviendo como precio base la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Tizayuca, Hidalgo.- Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

931-A1.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 867/2004-1.

HERMILA JUAREZ JUAREZ, demanda en Juicio Ordinario Civil de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. la usucapción respecto del inmueble ubicado en Lote 15, manzana 48, Sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros cuadrados con lote 16; al suroeste: 15.00 metros con lote 14, al sureste: 8.00 metros con Fraccionamiento, al noroeste: 8.00 metros con Circuito Morelia Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 A 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978 a favor de la SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 25 de septiembre de 1995, la promovente celebró contrato privado de compra venta con el señor ARTURO APARICIO MELENDEZ, respecto del inmueble detallado en líneas anteriores, por la cantidad de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), desde la fecha anteriormente señalada ha tenido la posesión física y material del inmueble, mismo que lo sigue poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente.

Y toda vez que HERMILA JUAREZ JUAREZ manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha seis de mayo del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1926.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de mayo del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 409/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO GABRIEL PLIEGO HOLGUIN, en contra de KATIA MARIEL ROJAS GARCIA, se ordenó se emplazase por medio de edictos a KATIA MARIEL ROJAS GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsiguientes, aun las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil.

B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día once de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1928.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1194/03.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de AGUADO GUZMAN JAVIER, con número de expediente 1194/03, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de abril del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito que presenta AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, en su carácter de Apoderado Legal de la Actora, "... como lo solicita y vistas las constancias de autos, se señalan las 12:00 doce horas del día veintiuno de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo como base de remate del bien hipotecado la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en rebeldía de la parte demandada, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base del remate, siendo materia de dicho remate el inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en: calle Rancho Santa Teresa, número 49, casa D, lote de terreno número 16, manzana 35, Fraccionamiento San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos..." "...Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANA ELVIRA TERREROS GUTIERREZ, que da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, los cuales deberán publicarse mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Elvira Terreros Gutiérrez.-Rúbrica.

1929.- 30 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 941/2003, relativo al Juicio Ordinaria Civil, respecto de la acción de cumplimiento forzoso de contrato de hipoteca, promovido por la persona moral "SPATIO, S.A. DE C.V.", en contra de la empresa denominada COSMOFLOR, S.A. DE C.V., el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "... Auto.-Tenancingo, diecisiete de mayo del año dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por la Licenciada BARBARA GARCIA CAMACHO, en su calidad de apoderada especial de la empresa denominada SPATIO, S.A. DE C.V., visto su contenido, se tienen exhibidos los certificados de libertad de gravámenes que adjunta al que se provee, para los efectos legales conducentes; y atento a las manifestaciones que vierte la ocurrente, con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, como lo solicita, se señalan las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles, consistentes en: terreno rústico denominado San José el Salto de la Ex-hacienda de la Cercada, ubicado en el Municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 305.00 metros con Jova Ruiz, al sur: 172.00 metros con Vicente Martínez Delgado, al oriente: 152.00 metros con Jova Ruiz y Roberto Rubí, al poniente: 347.04 metros más la barranca

hasta el río de las flores, con superficie de 38,000.00 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 800, visible a fojas 136, del volumen 53, del libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de abril del año de mil novecientos noventa y seis. Terreno rústico denominado Peralta, ubicado en el poblado de San José, municipio de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 102.00 metros con sucesión de José Bravo, al oriente: 202.00 metros con Carmen Recillas, al poniente: 220.00 metros con José Luis Albarrán, al norte: 110.00 metros con Javier Rubi Rubí. Con una superficie de: 22,600.00 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 1,125, visible a fojas 145, del volumen 60, del libro primero, sección primera, de fecha catorce de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve. Sirviendo de base para el remate de los inmuebles, el primero de ellos por la cantidad de \$2'188,592.80 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), y el segundo de los mencionados por la cantidad de \$1'315,665.20 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.); que es el precio en que fueron valuados los inmuebles a rematar por el perito tercero; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; debiéndose citar al acreedor RAFFEISEN BOERENLEENBAK B.A., en el domicilio que se indica en el que se provee, para que deduzca sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos que sirvieron de base para el remate, en términos de lo dispuesto por el precepto 2.239 de la Ley en consulta..."-Tenancingo, México, mayo veintitrés del dos mil cinco.- Segundo Secretario, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

1932.- 30 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 920/2003, relativo al Juicio Ordinaria Civil, respecto de la acción de cumplimiento forzoso de contrato de hipoteca, promovido por PATRICIA OLVERA MONTERO, en contra de la empresa denominada COSMOFLOR, S.A. DE C.V., el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que la letra dice: "...AUTO.-Tenancingo, diecisiete de mayo del año dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por la Licenciada BARBARA GARCIA CAMACHO, en su calidad de apoderada especial de PATRICIA OLVERA MONTERO, visto su contenido, se tienen exhibidos los certificados de libertad de gravámenes que adjunta al que se provee, para los efectos legales conducentes; y atento a las manifestaciones que vierte la ocurrente, con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, como lo solicita, se señalan las once horas del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles ubicados en San Francisco de Asís, Municipio de Villa Guerrero, México, consistentes en: INMUEBLE NUMERO UNO.- Cuyas medidas y colindancias son: al norte: 102.00 metros con canal de agua de riego, al sur: 102.00 metros, con carretera a Zacango, al oriente: 206.00 metros con vereda vecinal y al poniente: 206.00 m con Maura Estrada Rodríguez, con una superficie de 22,146.00 metros cuadrados; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tenancingo, México, bajo la partida número 555, visible a fojas 66, del volumen 62, del libro primero, sección primera, de fecha once de agosto del año dos mil. INMUEBLE NUMERO DOS.- Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con canal de agua de riego, al oriente: 206.00 metros con la Empresa COSMOFLOR, S.A. DE C.V., al sur: 10.00 metros con carretera, al poniente: 181.00 metros con Julia Montes de Oca Pérez, al sur: 40.00 metros con

Julia Montes de Oca Pérez, al poniente: 25.00 metros con Julia Montes de Oca Pérez, con superficie de 2,635.00 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, bajo la partida número 376, visible a fojas 58 del volumen 63, del libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil. Sirviendo de base para el remate de los inmuebles la cantidad de \$1'140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fueron valuados los inmuebles a rematar por el perito tercero; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial por una sola vez así como en la tabla de avisos de este Juzgado; debiéndose citar al acreedor RAFFEISEN BOERENLEENBAK B.A., en el domicilio que se indica en el que se provee, para que deduzca sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en términos de lo dispuesto por el precepto 2.239 de la Ley en consulta...". Tenancingo, México, mayo veintitrés del dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1933.-30 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 236/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PEÑALOZA MEDINA en contra de MA. DE JESUS PALACIOS SANCHEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a MA. DE JESUS PALACIOS SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que JUAN PEÑALOZA MEDINA le demanda las siguientes prestaciones.

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- El pago de gastos y costas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día veinticuatro de mayo de dos mil cinco. Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 268/00-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAMASO GOMEZ ESCALERA en contra de TOMASA ESPINOSA LASCANO, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día trece de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los bienes muebles embargados en el presente juicio: 1.- Puerta tipo tambor de madera y triplay de pino, acabado barniz sin herrajes, sin chapa y sin marco, en regular estado de uso, con un valor de \$ 550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Equipo modular marca Phillips, tipo 21 AF725, con número de serie 2480064, tornamesa, casetera y radio AM/FM, con número de serie 2270068, equalizador con número de serie 2350158, equipo

modular con dos bocinas de la misma marca Phillips, con número de serie 2350158, equipo modular con mueble imitación madera y frente metálico, color gris, que se encuentra en regular estado de uso y discontinuado, con un valor asignado de \$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Taladro marca Black & Decker color negro 13HM/2P, capacidad 4.8 mm, que se encuentra en regular estado de uso, sin comprobar funcionamiento, valor asignado \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Pulidora marca Black & Decker Handy Buffer 9555, Type 2, Armado en plástico en color negro que se encuentra en regular estado de uso, y sin comprobar su funcionamiento con valor asignado de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Lavadora de ropa, marca Nabe, modelo LMC-453, con número de serie 9409X00824, mueble de lámina porcelanizada de color hueso que se encuentra en buen estado de uso y sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$ 2,350.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 6.- Máquina de cocer marca Singer con mueble de madera que solo cuenta con cinco cajones con número 15297, Simanco U.S.A. que se encuentra en regular estado de uso y sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$ 1000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 7.- Equipo modular marca Sony, modelo LBT-XB44, con número de serie 4110749, mueble de plástico color negro con detalles en color gris, cuenta con dos bocinas marca Sony, con número de serie 4054101 y que se encuentra en buen estado de uso sin comprobar su funcionamiento, con un valor asignado de \$ 3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 8.- Videocasetera marca Phillips, formato VHS, con número de serie JG029837505272, de color negro con gris, se encuentra en buen estado de uso, y sin comprobar su funcionamiento, con un valor asignado de \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 9.- Codificador Marza Zenit, con número de serie 250BB000101354133, mueble laminado y frente de plástico de color negro que cuenta con control remoto que se observa en buenas condiciones de uso sin comprobar funcionamiento, con un valor asignado \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 10.- Televisión de color marca Sony de 21" con antena de conejo, número de serie 4027361, modelo KV-21R22/5, con mueble de plástico en color negro, que cuenta con control remoto y que se encuentra en regular estado de uso y sin comprobar su funcionamiento, con un valor asignado de \$ 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 11.- Televisión marca Panasonic de 14" de color con antena de conejo, número de serie X20905659, modelo CT-1462R, mueble de plástico color negro de control remoto y que se encuentra en regular estado de uso, y sin comprobar su funcionamiento con un valor de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 12.- Juego de Play Station, marca Sony, número de serie 05896095, modelo SCPH-1001, color negro que se encuentra en regular estado y sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 15,550.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Por lo tanto convóquense a postores, publicándose por tres veces dentro en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles, dados en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1944.-30, 31 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. SUSANA LARA.

En el expediente número 23/2004, Primera Secretaria, el C. JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, (usucapión), en contra de usted, y en

cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

**PRESTACIONES:**

A) El reconocimiento de que el suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, a adquirido por usucapión, debido al transcurso del tiempo la propiedad del terreno y casa ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, en calidad de dueño, ya que de manera pública, pacífica y continua e poseído el inmueble referido por un término de 17 años y que en dicho inmueble y casa continua a la fecha con la posesión ya que es el lugar que ocupo y vivo con mi familia en calidad de dueño. B) Que los codemandados tienen antecedentes de la inscripción registral que contiene el inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial de 434.40 (cuatrocientos treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados), misma que solicito sea inscrita previo los trámites de este juicio a favor del suscrito, ya que el mismo adquirió dicho inmueble por el transcurso del tiempo. C) del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, se reclama la cancelación en la inscripción registral que obra en la actualidad a nombre de SUSANA LARA, mismo que cuenta con una extensión de superficie de 434.40 (cuatrocientos treinta metros con cuarenta centímetros cuadrados), respecto del inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que el mismo sea inscrita a nombre del suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA. D) Previo los trámites de ley, solicito de su señoría se inscriba de manera preventiva y cautelar a mi costa la demanda objeto de este juicio, mediante el oficio correspondiente que tenga a bien de girar ante la dependencia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, del Estado de México. E) Como consecuencia del presente juicio se condene a los codemandados al pago de gastos y costas.

**HECHOS:**

1.- De conformidad con el certificado expedido en fecha 29 de octubre del 2004, por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Tlalnepantla, del Estado de México, y dicho documento se exhibe en original respecto al inmueble ubicado en la calle Pirules s/n, Colonia Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, aparece inscrita a favor de SUSANA LARA misma que se encuentra bajo la partida 1194, volumen 230, libro uno, sección primera, de fecha 31 de julio de 1974, y que comúnmente se le conoce como predio denominado "Cuñita", ubicado en Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México. 2.- Que desde el día 14 de octubre de 1987, el suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, entro a vivir al predio denominado "Cuñita", ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, de manera pacífica, pública, continua y física a los cual presentare en el momento procesal oportuno a las personas de nombre ISIDRO GRANADA NUÑEZ, ISABEL HERMENEGILDO MULATO Y FRANCISCO RIVERA, personas que son vecinos y viven en la comunidad cuyo domicilio se encuentra ubicado el primero de ellos en la calle Palmas s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, y el segundo de ellos en calle Chabacano s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, y el tercero en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el predio denominado "Cuñita", descrito e identificado, el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario de manera continua, pacífica, pública e ininterrumpidamente y en tal virtud he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley se han operado efectos de usucapión en mi favor y por ende judicialmente le pido a usted C. Juez se me declare propietario respecto del predio antes aludido. 4.- He de hacer saber a su señoría que ha procedido en mi favor la

figura jurídica de usucapión en virtud del tiempo transcurrido, ya que ha la fecha he poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe de manera ininterrumpida el predio denominado "Cuñita", ubicado en calle Pirules s/n, Colonia Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, para los efectos de esta demanda en cuanto a las prestaciones ya indicadas en el proemio de la presente demanda. 5.- Las personas que han quedado señaladas en el punto número dos acreditaran en su momento procesal oportuno que el suscrito ha mantenido la posesión a título de dueño, desde hace aproximadamente 17 años, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe, personas a las cuales presentare al local de este H. juzgado cuando así lo tenga a bien señalar su señoría de acuerdo a la secuela procesal para que declare en relación a mis derechos posesorios y así acreditar ante usted C. Juez a prescrito a mi favor la posesión que tengo respecto del terreno y casa del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial y además se fijara en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 142/2005.

GENOVEVA CASTRO.

Se le hace saber que CARMEN GONZALEZ AGUILAR, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, con la fracción IX, y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, el señor CARMEN GONZALEZ AGUILAR, contrajo matrimonio civil con la señora GENOVEVA CASTRO, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicho matrimonio, procrearon dos hijos de nombre LEOBARDO Y MAGDALENA ambos de apellidos GONZALEZ CASTRO, mismo que en la actualidad cuenta con las edades de 30 y 27 años respectivamente, cabe mencionar que reconoci legalmente como hija propia a ADRIANA YADIRA GONZALEZ CASTRO, siendo hija solamente de la C. GENOVEVA CASTRO, quien en la actualidad cuenta con 32 años, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle Piños número 83-A, San José de los Leones, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al principio de nuestro matrimonio la vida que llevamos en común fue más o menos llevadera, con algunos problemas que pudimos resolver a través del dialogo, en el caso de que en fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve la C. GENOVEVA CASTRO, abandono el hogar conyugal, junto con mis hijos, dejando la casa donde habitamos completamente vacía, es decir, llevándose todos los muebles que con sacrificios adquirimos durante nuestra vida matrimonial, lo acreditado con el acta de informativa número 315/89 expedida por el Juzgado Primero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a partir de la fecha en que abandono el domicilio conyugal, hasta la fecha de hoy, no se donde se encuentre, ni tampoco mis hijos, por lo que el mismo día de los hechos que se narran, acudí con los vecinos para preguntar si sabían algo de mi familia a lo que respondieron que solo se habían dado cuenta que

la C. GENOVEVA CASTRO en compañía de una persona del sexo masculino se presentó en nuestro domicilio, llevándose algunas de nuestras pertenencias, razón por la cual trate de localizarla en casa de su madre (hoy finada) quien radica en el Estado de Baja California Sur, misma que me manifestó que tampoco sabía nada de la C. GENOVEVA CASTRO y de mis hijos y es el caso que desde esa fecha a la actualidad no la he vuelto a ver ni a mis hijos, así como tampoco se nada de ellos y desde esa misma fecha no habitamos el mismo domicilio, no tenemos vida marital y vivimos completamente separados uno del otro, mismo que se encuentra radicado en este juzgado, bajo el expediente número 142/2005, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de GENOVEVA CASTRO, y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 100/2005-2ª.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: JOSE REYNALDO AYALA RANGEL.

DEMANDADA: MARIA GUADALUPE SOUZA DELGADO.

El señor JOSE REYNALDO AYALA RANGEL, demanda de la señora MARIA GUADALUPE SOUZA DELGADO, las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México, así como la fracción XIX del mismo precepto invocado. II.- En consecuencia, de lo anterior, decretar la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demanda, desde fecha 27 de enero 1979, bajo el régimen de sociedad conyugal, en la localidad de Naucalpan de Juárez, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en la oficialía número tres del Registro Civil del Molinito, bajo el folio B907900, acta número setenta y cinco, libro número uno, foja setenta y cinco, con fecha de registro veintisiete de enero del año mil novecientos setenta y nueve. III.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Basándose en los hechos que narra. Consecuentemente, se ordena emplazarla mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole siguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado una copia

íntegra de la resolución que así lo ordena por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado debidamente requisitadas.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de mayo del 2005.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 140/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO CAMPOS MODESTO, en contra de MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS, seguido ante este juzgado, respecto del inmueble ubicado en casa 7, de la calle Margarita No. 53, Colonia o Fraccionamiento Indeco, Los Reyes Iztacala, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del doce de mayo del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el veinte de mayo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ELSA MARIA DE LOURDES POBLETTE REYNOSO, por su propio derecho, en el expediente número 364/2005, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano cerrado ubicado en las calles de Avenida Morelos, en el Barrio de Santa María Norte, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.20 metros, colindando con Alicia Jurado Poblete; al sur: 20.45 metros, colindando con Víctor Lara García; al oriente: 26.15 metros colindando con Mario Gil Hernández Orta; al poniente: dos líneas de 13.23 metros con Elsa María de Lourdes Poblette Reynoso y 10.75 metros colindando con Facundo Poblete Zetina, con superficie aproximada de 505.94 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha abril veinticinco del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintinueve de abril del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1936.-30 mayo y 2 junio.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ELSA MARIA DE LOURDES POBLETTE REYNOSO, por su propio derecho, en el expediente número 366/2005, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en las calles de Avenida Morelos número ciento siete, en el Barrio de Santa María Norte, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 31.19 metros colindando con Facundo Poblete Zetina; al sur: 29.70 metros colindando con Victor Lara Garcia, al oriente: 13.23 metros colindando con Elsa María de Lourdes Poblette Reynoso y al poniente: 12.15 metros con calle Avenida Morelos, con una superficie aproximada de 384.62 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha abril veintiséis del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintinueve de abril del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1936.-30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ELSA MARIA DE LOURDES POBLETTE REYNOSO, por su propio derecho, en el expediente número 362/2005, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un predio ubicado en el paraje denominado El Potrero de Amilcingo, en el Barrio de San Juan Norte, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas de 10.77 metros, 13.60 metros, 14.56 metros, 25.94 metros y 33.24 metros colindando con Jacobo Lara; al oriente: En siete líneas de 22.14 metros, 24.35 metros, 8.60 metros, 6.08 metros, 4.12 metros, 12.65 metros y 12.21 metros, colindando con Gaspar Centeno; al sur: En tres líneas de 17.80 metros, 32.02 metros y 91.00 metros, colindando con Mario Núñez Zúñiga; al poniente: En seis líneas de 41.05 metros, 23.02 metros, 43.05 metros, 32.25 metros, 11.70 metros y 57.25 metros, colindando con Celia Hernández y Neftali Lara. Con una superficie aproximada de 18,161.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha abril veinticinco del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondiente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintinueve de abril del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1936.-30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EMMA CAÑO DE SALAS.

Por este conducto se le hace saber que MACARIO SOTELO SALGADO, le demanda en el expediente número 399/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Cuatro Milpas, lote 13, de la manzana 25, número oficial 365 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 09.00 metros con lote 35; al poniente: 09.00 metros con Calle Cuatro Milpas; con una superficie total de 153.00

metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los catorce días de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 1939.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

HILDA ESCOBAR RAMIREZ, en el expediente número 210/05, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil, en contra de GERARDO PEDROZA CASTAÑEDA; haciéndole que en fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, HILDA ESCOBAR RAMIREZ, presento en este Juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une; la disolución de la sociedad conyugal; el pago de gastos y costas judiciales que sean erogados durante la tramitación del presente juicio y hasta la total disolución del mismo... Basándose en los siguientes hechos: "... En fecha diecisiete de febrero del año dos mil uno, la suscrita y el hoy demandado contrajimos legal matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía del Registro Civil número uno de Tenancingo, México... Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que de nuestro matrimonio no se procrearon hijos y tampoco se adquirieron bienes que formen parte de la sociedad conyugal... Desde la celebración de nuestro matrimonio tuvimos constantes problemas que tratamos de solucionar, sin embargo, con el paso del tiempo estos fueron agudizando a tal grado que mi todavía cónyuge tomó la decisión de abandonarme definitivamente el día once de octubre del año dos mil uno... En efecto desde la fecha citada hemos vivido total y absolutamente separados haciendo nuestra vida de manera independiente con intereses no afines, dejando de cohabitar y sin tener contacto alguno como la pareja que se pretendió... Nuestro último domicilio quedo establecido en domicilio conocido en San Juan Tetitlán, Municipio de Tenancingo, México lugar donde a la fecha me encuentro habitando. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado GERARDO PEDROZA CASTAÑEDA, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, veintitrés de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1937.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 149/05-1ª.

FILEMON SOSA ESQUIVEL, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA respecto de fracción del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 1, ubicado en calle Retorno de Portugal, actualmente como colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, formando parte y corresponde al lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, en la población de Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y linda con Industrias Tulpetic, al sur: 7.00 m y linda con Retorno de Francia, al oriente: 12.78 m con lote 17, al poniente: 12.78 m y linda con lote 15, con una superficie total de 89.46 metros cuadrados. En consecuencia notifíquese a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a nueve de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

825-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ALBERTO FRAGOSO MEDINA.

LIC. JOSE DE JESUS ZAVALA LOPEZ, Vicario General y Representante Legal de la Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R. por su propio derecho, en el expediente número 874/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto de una fracción de terreno denominado "Pantitlán", de la colonia Juárez Pantitlán, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con clave catastral 0870144714, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con Bibiana Fragoso; al sur: 4.00 metros con Avelina Fragoso; al oriente: 25.00 metros con calle 18 (dieciocho) su ubicación y al poniente: 25.00 metros con Rita Fragoso; con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los

edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

820-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LETICIA BELMAN SAN JUAN les demanda en la vía ordinaria civil (usucapición), en el expediente número 565/2004 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapición de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tulpetic, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m con Industrias Tulpetic; al sur: en 7.00 m con calle España; al oriente: 11.90 m con lote 9 Bis y al poniente: en 11.90 m con lote 8, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 9, de la manzana 1, ubicado en calle España y Canal, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

822-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LEONOR GARCIA COUTIÑO les demanda en la vía ordinaria civil (usucapición), en el expediente número 567/2004 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapición de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tulpetic, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Industria Tulpetic; al sur: en 8.35 m con Retorno Brasil; al oriente: 12.50 m con lote 17 y al poniente: en 12.55 m con lote 15, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 16, de la manzana 12, ubicado en Retorno de Brasil actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

823-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor HOMERO MANCERA CRUZ les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 145/2005 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tulpetic, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 m con Industria Tulpetic; al sur: en 13.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 7.00 m con lote 2 y al poniente: en 7.00 m con calle Rusia, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 1, de la manzana 11, ubicado en Retorno de Rusia, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

824-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INOCENCIO CAMPERO PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 560/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES; respecto del terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total de 28,910.27 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 2.197 metros con la sucesión de Juana Aquino hoy Felipe Aguilar Ayala; al sur: 2,200 metros con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.97 metros con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco; al poniente: 12.93 metros con el Gran Canal; la fracción de terreno que se demanda corresponde al lote marcado con el número 7 de la manzana 1, hoy colonia Patrimonio Social en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 84.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte 7.00 metros con Industrias Tulpetic; al sur: 7.00 metros con Retorno España; al oriente: 12.00 metros con lote 8; al poniente: 12.00 metros con lote 6; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha once de junio de 1994; mismo que se adquirió en fecha cuatro de octubre de 1987 por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el cual fue adquirido por la cantidad de \$1,830.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario. Por lo que se ordeno emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del

Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

826-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1135/213/04, ELIZABETH BAEZA MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 29.00 m y colinda con Gabriel López González, al sur: 29.00 m y colinda con Víctor Manuel Garduño García, al oriente: 20.00 m y colinda con Ponciano Manjarrez Cortez, al poniente: 20.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada: 580 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 802/94/04, VICTORIANO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez, del municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m con Orlando Calderón, al sur: 12.00 m con carretera México-Toluca, al oriente: 51.00 m con Cutberto Gutiérrez, al poniente: 51.00 m con Cutberto Gutiérrez Pichardo. Superficie aproximada: 612 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 826/98/04, JUAN CARLOS LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Pensador Mexicano S/N, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.87 m y colinda con Miguel Aurelio Reyes Ortega, al sur: 16.00 m y colinda con Félix Arzaluz González, al oriente: 10.00 m y colinda con Priv. P. Mexicano de 8.00 m, al poniente: 10.00 m y colinda con Pedro Alcántara García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1523/104/05, MARTHA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Netzahualcóyotl S/N, San Pablo Tecalco, hoy calle Dionicio Díaz, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 18.40 m linda con Guadalupe López Jiménez. 2.- 50.00 centímetros, al sur: 13.73 m linda con calle Dionicio Díaz, al oriente: 1.- 12.00 m linda con Guadalupe López Jiménez. 2.- 4.00 m linda con Guadalupe López Jiménez, al poniente: 14.50 m linda con calle Netzahualcóyotl. Superficie aproximada de: 241.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 84/34/2005, ABELARDO RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la compuerta en la Delegación de las Anonas, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en tres líneas: una de 880.00 m y colinda con Felipe Solís Ponce, dos 149.00 m y colinda con Santiago Macedo Plata, tres, 205.00 m y colinda con Jorge Jaimes Pérez, al sur: 945.00 m y Herminio Rivera Jaimes, al oriente: 725.00 m y colinda con Bulmaro Rivera Hernández, al poniente: 810.00 m y colinda con Robertino Salas Maya.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 87/35/2005, ALFONSO BENITEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada S/N, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 9.05, 10.55 y 2.55 m con calle La Parota y Gómez Benítez Elena, al sur: 9.05, 7.50 y 5.60 m con callejón Pedro Ascencio y Carvajal Vázquez Tomás, al oriente: 17.15 y 17.50 m con callejón Pedro Ascencio y Benítez Macedo Alfredo, al poniente: 11.89, 1.90, 3.36 y 15.00 m con calle Lerdo de Tejada, Carvajal Vázquez y Hermanos y Gómez de Benítez Elena. Superficie aproximada: 251.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 72/150/2005, EVANGELINA SOTELO OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.65 m y colinda con Margarito Porcayo, al sur: 13.60 m y colinda con

calle, al oriente: 19.00 m y colinda con Gonzalo Sánchez, al poniente: 17.50 m y colinda con Agrícola Torres. Superficie aproximada de: 312.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 69/138/2005, PASCUALA REYES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa de Lima, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 9.78 m y colinda con Irineo Santos Morales, al sur: en tres líneas que son: 2.42, 3.80 y 1.75 m y colinda con Nicolás Ayala, calle S/N y vendedora, al oriente: en dos líneas, una de: 6.38 m y colinda con Tranquilino Marcos y la otra mide: 9.00 m y colinda con Victoria Hernández la vendedora, al poniente: en dos líneas, una de: 7.10 m y colinda con Miguel N. Y en la otra mide: 9.00 m y colinda con Nicolás Ayala Casas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 71/117/2005, NOEL LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 64.24 y 19.58 m colinda con Prop. del señor Wilfrido López Jaimes, al sur: 82.28 m colinda con camino a San Lucas del Puique, al oriente: en dos líneas de: 18.55 y 15.58 m colinda con propiedad de Wilfrido López Jaimes, al poniente: 3.68 m y colinda con propiedad del señor Jaime López Jaimes. Superficie aproximada de: 1.510.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 55/134/2005, ANTONIO MEDINA SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejército Jurista S/N, Col. Juárez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle privada San Pedro, actualmente Ejército Jurista, al sur: 10.00 m colinda con propiedad del señor Enrique Rebollar, al oriente: 24.00 m colinda con propiedad del señor Santos Rebollar Albiter, al poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Honorato Rebollar Albiter. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 56/135/2005. IMELDA CRUZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con el señor Elías Jaimes Jaimes, al sur: 35.00 m y colinda con el señor José Cruz Álvarez ahora Julia Jaramillo Benitez, al oriente: 63.50 m y colinda con los señores Alejandro y Feliciano Juárez Jaimes, al poniente: 63.50 m y colinda con carretera San Simón de Guerrero, México, Superficie aproximada de: 2,222.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 57/23/2005, MANUEL SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número 34, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con Efraín Sánchez Jaimes, al sur: 11.88 m colinda con Teresa López Macedo, al oriente: 11.53 m colinda con Severiano Sánchez Ochoa, al poniente: 8.53 m colinda con Mario Albarrán. Superficie aproximada de: 115.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 68/86/2005, IGNACIA DOMINGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Barranca, noreste: 3 líneas: 2.35 m, 18.00 m y 13.70 m, noroeste: 6 líneas: 1.75, 4.16, 2.37, 42.50, 52.00, 50.00 m con Barranca, al sur: 54.10 m con Barranca, al oriente: 152.10 m con Alfonso Reyes Benitez, al poniente: 77.30 m con Barranca. Superficie aproximada de: 9,765.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 129/52/2005, PROFRA LILIA PEREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salomé Jaramillo # 1, Colonia Juárez Tejupilco, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 (diez metros) y colinda con la calle Salomé Jaramillo, al sur: 12.00 (doce metros) y colinda con Lucía Pérez Loza y Martina Loza Aguirre, al oriente: 32.00 (treinta y dos metros) y colinda con Javier Gama Martínez, al poniente: 33.50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros) y colinda con Pedro Gutiérrez Jaramillo. Superficie aproximada: 358.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 53/132/2005, PEDRO ADAN ALBITER PUEBLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Erasmo Rodríguez número cinco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de: 6.65 m y 25.50 m y colinda con Tomás Macedo y Elvia Puebla, al sur: 33.05 m y colinda con Abdías Albitar, al oriente: 7.10 m y colinda con calle Erasmo Rodríguez, al poniente: en dos líneas, una de: 7.05 m y 4.00 m y colinda con Atanacio Arce. Superficie aproximada de: 293.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 210/59/2005, EZEQUIEL VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 207, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.62 m con Jesús Carrillo Vázquez, al sur: 11.56 m con David Vázquez García y 7.20 m con calle Benito Juárez; al oriente: 20.60 m con Jesús Carrillo Vázquez, al poniente: 8.84 m con Antonia Vázquez Quevedo y 17.89 m con Daniel Vázquez. Superficie aproximada de: 291.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 237/63/2005, ROMAN ISMAEL TALAVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje "José Rojas" San Juan La Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 200.00 m con Brígida Díaz; al sur: 205.00 m con Fidencio Garduño; al oriente: 45.15 m con Román Ismael Talavera Carrillo, al poniente: 45.00 m con camino a Rayón. Superficie aproximada: 9,162.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cuatro de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 239/65/2005, ROMAN ISMAEL TALAVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje "La Cruz" San Juan La Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 60.70 m con Rancho la Asunción; al sur: 54.67 m con camino o carril de saca; al oriente: 155.00 m con Aurelio Díaz; al poniente: 157.40 m con Juvenino Sánchez. Superficie aproximada: 8,961.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cuatro de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 263/71/2005, JAVIER REYES LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 9, Paraje Agua Blanca, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 66.70 m con Sr. Alvarado y Francisco Reyes Rodríguez, 37.20 m con Gabriel Ubaldo Reyes; al sur: 48.50 m con Alfonso Reyes Hinojosa 0.55-11.57 y 15.55 m con Evangelina Reyes; al oriente: 23.40 m con carretera; al poniente: 25.00 m con calle, 4.70 m con Francisco Reyes Rodríguez. Superficie aproximada: 2,155.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a trece de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 264/72/2005, ROMAN ISMAEL TALAVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Putla, denominado La Puerta, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.25 m con camino a Putla; al sur: 32.00 m con camino a Calimaya; al oriente: 297.00 m con Elpidio Vilchis Serrano; al poniente: 297.00 m con Román Talavera Carrillo. Superficie aproximada: 2,608.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a trece de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 265/73/2005, ROMAN ISMAEL TALAVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Putla, denominado La Puerta, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 83.50 m con camino a Putla; al oriente: 297.00 m con Manuela Tapia Cruz; al poniente: 297.00 m con camino a Calimaya. Superficie aproximada: 12,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a trece de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 270/75/2005, MIGUEL ACOSTA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel González sin número, Barrio San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con Severo Arias Negrete; al sur: 10.00 m con Héctor Noyola Galván; al oriente: 13.25 m con calle Manuel González; al poniente: 13.25 con Inés Rocha Carpena. Superficie aproximada: 132.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a catorce de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 280/78/2005, ALBERTO LOPEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.30 m con Bonifacio López Mondragón; al sur: 17.50 m con Calixto Onofre Gómez; al oriente: 13.00 m con Feliciano Castro; al poniente: 14.00 m con Bonifacio López Mondragón. Superficie aproximada: 239.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 288/79/2005, MARGARITA DE JESUS VILLASEÑOR LUEVANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cuahuatzala, San Bartolo del Progreso, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.00 m con Hermelinda Torrealva; al sur: 22.50 m con Gervasio Blancas; al oriente: 79.00 m con camino; al poniente: 74.00 m con Gervasio Blancas. Superficie aproximada: 2,993.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 997/05, JORGE RODRIGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, pueblo Nuevo Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con el señor Juan Urquieta Peredo, al sur: 21.50 m con el señor Teófilo Hernández Sierra; al oriente: 46.50 m con el señor Buenrostro, al poniente: 46.50 m con callejón, teniendo una superficie de 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de abril de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente número 1031/05, MIGUEL ANGEL ARENAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes sur s/n barrio de Atocan,

municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.45 m con Orestes Arenas Sánchez, al sur: 20.00 m con señor Magdaleno Arenas Pérez; al oriente: 38.00 m con la señora María Arenas Pérez y Mario Arenas Pérez; al poniente: 38.00 m con Petra López, teniendo una superficie de 825.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de abril de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente número 995/05, OCTAVIO ROTAECHE RANERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranja s/n barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Camino Nacional, al sur: 30.00 m con el señor Bernardo García Gamboa; al oriente: 106.00 m con Camino Vecinal; al poniente: 106.00 m con Adrián Paredes Ortega, teniendo una superficie de 3,180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de abril de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente número 1039/05, FRANCISCO BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Zumpango, hoy calle Veracruz S/N., barrio de San Pedro, en San Juan Ziztlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 03.00 m con camino viejo a Zumpango hoy calle Veracruz; al norte: 15.40 m con el señor Alfredo Saturnino Reyes Rodríguez; al sur: 08.00 m con la señora Carmen Chávez Ramírez; al sur: 09.80 m con el señor Francisco Bastida Bautista; al oriente: 16.72 m con el señor Gregorio Licea González; al oriente: 27.13 m con el señor Esteban Rodríguez Bautista, teniendo una superficie de 384.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de abril de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 591/131/05, MELBA MARIBEL NAVOR GUARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Santo Entierro, barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 6.19 m con Donato Guadarrama Hernández y 15.00 m con Néstor Vicente Navor Guadarrama, al sur: 20.00 m con calle privada; al oriente: 21.00 m con José Alfredo Navor Guadarrama; al poniente: 14.35 m con Nelly Navor Guadarrama y 8.00 m con Donato Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de: 400.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 585/125/05, YOLANDA VAZQUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana del barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 48.40 m con una servidumbre de paso, drenaje y luz eléctrica la cual empotra a la calle Salvador Sánchez Colín, la cual mide 3.00 m de ancho; al sur: 52.30 m con los C.C. Benito Vázquez Díaz y Griselda Vázquez Díaz; al oriente: 11.50 m con servidumbre privada de paso de 1.00 m de ancho y con el señor José María Vázquez Hernández; al poniente: 12.20 m con Juan Vázquez Díaz. Superficie aproximada de: 596.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 3048/139/2005, JUAN AGUSTIN CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miraflores, predio denominado "Tlalnepantla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con Felipe Aarón Hernández; al sur: 22.00 m con Teresa Méndez Pacheco; al oriente: 13.00 m con calle de Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 13.00 m con Luis Salazar. Superficie aproximada de 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

821-B1.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 316-97/05, VICTOR MANUEL MARTINEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Canalejas Llano Grande; al sur: 20.00 m con J. Guadalupe Padilla; al oriente: 24.40 m con Fidel Mendoza Noguez; al poniente: 23.20 m con calle sin nombre. Superficie de 476.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1930.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1552/112/05, VICTOR GAMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Atepocho, predio

denominado "Teclas", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle; al sur: 14.00 m linda con Armando Castro López; al oriente: 21.00 m linda con Alvaro López; al poniente: 21.00 m linda con Hermila Vázquez. Superficie aproximada de 294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1931.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 8/3/05, GRACIELA ZUCKERMAN QUINTERO Y VICTOR MANUEL SERVITJE CURZIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo esquina con calle del Carmen Serdán, en la población de Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda con: al norte: en dos líneas de 60.55 m y 38.20 m otra de sur a norte de 22.85 m con terrenos de vendedores y otra de 63.50 m con zanja y drenaje; al sur: en línea recta de 15.00 m otra perpendicular de norte a sur de 4.20 m con Av. Miguel Hidalgo en línea 35.95 m y otra perpendicular de norte a sur de 8.35 m con parte posterior (norte) propiedad de Pedro León Angulo, otra línea de 4.40 m con Av. Hidalgo, en dos tramos de sur a norte de 13.70 m y 23.14 m con propiedad de la familia Ortega Lechuga y otra de 112.25 m con parte posterior (norte) propiedad de la familia Ortega Lechuga; al oriente: con 63.50 m con herederos de J. Guadalupe Cruz Salgado; al poniente: con 79.00 m con calle Carmen Serdán. Superficie aproximada de 10,833.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1210/66/2005, SRA. TRINIDAD JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo s/n, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.00 m con Enrique González; al sur: 33.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 18.00 m con Privada de Hidalgo. Superficie aproximada de 297 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

1941.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1488/136/05, SANTIAGO FLORES VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.78 m con calle Matamoros; al sur: 21.70 m con María de Jesús Padilla

Flores; al oriente: 67.85 m con Gabino Cano del Río, María Flores y Tomás Rojas; al poniente: 69.57 m con Juan Flores Ruiz. Superficie de 1,493.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1942.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 54/133/2005, KARLA JAIMES JAIMES Y JESUS JAIMES GARCIA POR CONDUCTO DE SU MADRE O TUTORA KARLA MADEA JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 178.20 m colinda con propiedad del Sr. Fernando Macedo Macedo, en tres líneas; al sur: 156.60 m colinda con carretera Tejupilco, Rincón del Carmen, en cuatro líneas; al oriente: 138.00 m y colinda con propiedad del señor Adán Macedo Macedo; al poniente: no tiene medida. Superficie aproximada de 11,835.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 149/70/2005, ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Timbres, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 558.97 m y linda con el Sr. Pablo Olibares Osorio; al sur: 422.44 m y linda con el Sr. Florentino Berra; al oriente: 113.15 m y linda con cañada; al poniente: 172.68 m y linda con el Sr. Agraciano González. Superficie aproximada de 64,160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 94/36/2005, ODILIA ARCE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Benítez Manuel; al sur: 25.00 m y colinda con Zepeda Hernández Jorge; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Querétaro; al poniente: 10.00 m y colinda con Gama García Faustina. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.



Exp. 120/37/2005, GUILLERMO SERAFIN MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 405.00 m y colinda con Pedro González Mondragón; al sur: 402.00 m y colinda con Manuel González Mondragón; al oriente: 410.00 m y colinda con Pedro González Mondragón; al poniente: 400.00 m y colinda con Martín González Mondragón. Superficie de 16-34-17.50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 121/38/2005, JACQUELINE EDITH CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Roberto Macedo Zavaleta; al sur: 12.00 m colinda con el Río; al oriente: 6.00 m con Roberto Macedo Zavaleta; al poniente: 6.00 m con calle sin nombre. Superficie de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 590/130/05, NELLY NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Santo Entierro, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 28.50 m con Donato Guadarrama Hernández; al sur: 28.50 m con calle privada; al oriente: 14.35 m con Melba Maribel Navor Guadarrama; al poniente: 14.35 m con Ma. de la Luz Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de 408.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 589/129/05, JOSE ALFREDO NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Santo Entierro, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.40 m con Néstor Vicente Navor Guadarrama; al sur: 18.00 m con calle privada; al oriente: 21.00 m con José Vera Benítez; al poniente: 21.00 m con Melba Maribel Navor Guadarrama. Superficie aproximada de 409.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 587/127/05, NORMA ANGELICA NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Santo Entierro, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 37.30 m con Ignacio Benítez Castro; al sur: 37.00 m con Néstor Vicente Navor Guadarrama; al oriente: 12.40 m con José Vera Benítez; al poniente: 8.31 m con Donato Guadarrama Hernández, 1.47 y 2.62 m con Elias Ramirez Hernández. Superficie aproximada de 460.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 588/128/05, NESTOR VICENTE NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Santo Entierro, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 37.00 m con Norma Angélica Navor Guadarrama; al sur: 35.40 m con José Alfredo y Melba Maribel Navor Guadarrama; al oriente: 12.40 m con José Vera Benítez; al poniente: 12.40 m con Donato Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de 448.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 592/132/05, VICENTE CRUZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Exhacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 48.50 m con Ismael Bernal y Enrique Altamirano Martínez; al sur: 46.30 m con Andrea Gallegos Vázquez; al oriente: 24.37 m con Trinidad Bustos Balcazar; al poniente: 21.18 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de 1,044.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**NOTARÍA PUBLICA No. 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura Pública Número 14,459, del Volumen (CDLXXXIX), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 24 de Mayo del 2005 dos mil cinco, ante mí los señores JUAN GARCIA HERNANDEZ y sus hijos los señores MARGARITA GARCIA MONTES DE OCA, FERNANDO GARCIA MONTES DE OCA,

GABINO GARCIA MONTES DE OCA, AIDA GARCIA MONTES DE OCA, IRMA GARCIA MONTES DE OCA Y RENE GARCIA MONTES DE OCA, radicaron la sucesión legítima intestamentaria, a bienes de la señora LORENZA MONTES DE OCA AGUIRRE, manifestando que procederán a la designación de Herederos, así como al nombramiento del cargo de albacea, de la misma sucesión.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto por el Título I, Artículos 68 y 69 fracciones I y II y 70, del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y Artículos 4.42 y 4.47 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Nota: Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", por 2 veces de 7 en 7 días.

TOLUCA, MEX., A 24 DE MAYO DEL 2005.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68

M. EN D. FRANKLIN LIBIEN KAUI.- RUBRICA.  
1940.-30 mayo y 8 junio.

#### FE DE ERRATAS

Del edicto 742-A1, promovido por SOTO SALGADO OMAR, publicado los días 28 de abril, 10 y 19 de mayo del año en curso.

DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEBE DECIR:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO.

#### ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9 TOLUCA, MEXICO EDICTO

Toluca, Estado de México, a 13 de mayo de 2005.

**C. RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ.  
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Conflicto Posesorio, que promueve el C. JULIAN LUIS GARCIA RAMIREZ, dentro del poblado de SANTIAGO COACHOCHITLAN, Municipio de TEMASCALCINGO, Estado de México; en el expediente 109/04, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo treinta de junio de dos mil cinco a las trece horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascalcingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

#### ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).

1927.-30 mayo y 8 junio.

HOTEL LOS REYES LA PAZ  
ARRENDADORA LISBOA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. ALI-800512-4U9

#### A V I S O

Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de Enero de 1998 de "ARRENDADORA LISBOA", SOCIEDAD ANONIMA en la cual estuvo representado el 100% del Capital Social, los Señores Accionistas por unanimidad de votos acordaron transformar la empresa de SOCIEDAD ANONIMA a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES para los efectos del Artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, a 26 de Mayo del 2005.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SR. PEDRO COELLO CARBALLO  
(RUBRICA).

932-A1.-30 mayo.

## GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

## Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Toluca

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Primero de Mayo número 1639, Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, código postal 50200, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación..

## LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA

| Mercado Residencial               | Unidades           | Tarifa   |
|-----------------------------------|--------------------|----------|
| Servicio                          | Pesos/mes          | 37.54    |
| Distribución con comercialización | Pesos/Gcal         | 134.38   |
| Distribución simple               |                    |          |
| Cargo por uso                     | Pesos/Gcal         | 67.19    |
| Cargo por capacidad               | Pesos/Gcal         | 67.19    |
| Conexión estándar                 |                    |          |
| Cargo único                       | Pesos              | 1,521.27 |
| Conexión no estándar              |                    |          |
|                                   | Pesos/metro lineal | 517.95   |
| Desconexión y reconexión          | Pesos              | 138.50   |
| Cheque Devuelto (4)               | % s/tot cheque     | 20%      |
| Depósito de Prueba de Medidor     | Pesos              | 181.28   |
| Acto Administrativo (5)           | Pesos/acto         | 74.32    |

| Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1) | Unidades           | Tarifa   |
|--|--------------------|----------|
| Servicio                                 | Pesos/mes          | 79.02    |
| Distribución con comercialización        |                    |          |
| Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes            | Pesos/Gcal         | 106.34   |
| Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes         | Pesos/Gcal         | 84.02    |
| Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes       | Pesos/Gcal         | 51.31    |
| Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes        | Pesos/Gcal         | 3.95     |
| Bloque V - Más de 501 Gcal/mes           | Pesos/Gcal         | 1.98     |
| Distribución simple                      |                    |          |
| Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes            |                    |          |
| Cargo por uso                            | Pesos/Gcal         | 53.17    |
| Cargo por capacidad                      | Pesos/Gcal         | 53.17    |
| Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes         |                    |          |
| Cargo por uso                            | Pesos/Gcal         | 42.01    |
| Cargo por capacidad                      | Pesos/Gcal         | 42.01    |
| Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes       |                    |          |
| Cargo por uso                            | Pesos/Gcal         | 25.65    |
| Cargo por capacidad                      | Pesos/Gcal         | 25.65    |
| Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes        |                    |          |
| Cargo por uso                            | Pesos/Gcal         | 1.98     |
| Cargo por capacidad                      | Pesos/Gcal         | 1.98     |
| Bloque V - Más de 501 Gcal/mes           |                    |          |
| Cargo por uso                            | Pesos/Gcal         | 0.99     |
| Cargo por capacidad                      | Pesos/Gcal         | 0.99     |
| Conexión estándar                        |                    |          |
| Cargo único                              | Pesos              | 2,586.17 |
| Conexión no estándar                     |                    |          |
|  | Pesos/metro lineal | 664.33   |
| Desconexión y reconexión                 | Pesos              | 275.87   |
| Cheque Devuelto (4)                      | % s/tot cheque     | 20%      |
| Depósito de Prueba de Medidor            | Pesos              | 238.71   |
| Acto Administrativo (5)                  | Pesos/acto         | 103.59   |

| Mercado Comercial - Gran Industrial (2)            | Unidades           | Tarifa    |
|--|--------------------|-----------|
| <b>Servicio</b>                                    | Pesos/mes          | 839.62    |
| <b>Distribución con comercialización</b>           |                    |           |
| Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes                     | Pesos/Gcal         | 27.66     |
| Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes                | Pesos/Gcal         | 14.82     |
| Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes            | Pesos/Gcal         | 2.47      |
| Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes            | Pesos/Gcal         | 1.19      |
| Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes                  | Pesos/Gcal         | 0.49      |
| <b>Cargo por distribución sin comercialización</b> |                    |           |
| Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes                     |                    |           |
| Cargo por capacidad                                | Pesos/Gcal         | 13.83     |
| Cargo por uso                                      | Pesos/Gcal         | 13.83     |
| Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes                |                    |           |
| Cargo por capacidad                                | Pesos/Gcal         | 7.41      |
| Cargo por uso                                      | Pesos/Gcal         | 7.41      |
| Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes            |                    |           |
| Cargo por capacidad                                | Pesos/Gcal         | 1.23      |
| Cargo por uso                                      | Pesos/Gcal         | 1.23      |
| Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes            |                    |           |
| Cargo por capacidad                                | Pesos/Gcal         | 0.59      |
| Cargo por uso                                      | Pesos/Gcal         | 0.59      |
| Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes                  |                    |           |
| Cargo por capacidad                                | Pesos/Gcal         | 0.25      |
| Cargo por uso                                      | Pesos/Gcal         | 0.25      |
| <b>Conexión estándar</b>                           |                    |           |
| Cargo único  | Pesos              | 83,678.81 |
| <b>Conexión no estándar</b>                        | Pesos/metro lineal | 1,103.47  |
| <b>Desconexión y reconexión</b>                    | Pesos              | 413.24    |
| <b>Cheque Devuelto (4)</b>                         | % s/tot cheque     | 20%       |
| <b>Depósito de Prueba de Medidor</b>               | Pesos              | 440.26    |
| <b>Acto Administrativo (5)</b>                     | Pesos / acto       | 147.50    |

| Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)     | Unidades           | Tarifa    |
|--|--------------------|-----------|
| <b>Servicio</b>                                | Pesos/mes          | 839.62    |
| <b>Cargo por distrib. sin comercialización</b> |                    |           |
| - Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes               |                    |           |
| Cargo por uso                                  | Pesos/Gcal         | 13.83     |
| - Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes          |                    |           |
| Cargo por uso                                  | Pesos/Gcal         | 7.41      |
| - Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes      |                    |           |
| Cargo por uso                                  | Pesos/Gcal         | 1.23      |
| - Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes      |                    |           |
| Cargo por uso                                  | Pesos/Gcal         | 0.59      |
| - Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes            |                    |           |
| Cargo por uso                                  | Pesos/Gcal         | 0.25      |
| <b>Conexión estándar</b>                       |                    |           |
| Cargo único                                    | Pesos              | 83,678.81 |
| <b>Conexión no estándar</b>                    | Pesos/metro lineal | 1,103.47  |
| <b>Desconexión y reconexión</b>                | Pesos              | 413.24    |
| <b>Cheque Devuelto (4)</b>                     | % s/tot cheque     | 20%       |
| <b>Depósito de Prueba de Medidor</b>           | Pesos              | 440.26    |
| <b>Acto Administrativo (5)</b>                 | Pesos / acto       | 147.50    |

## Notas:

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año

(3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

Toluca, Estado de México, a 26 de mayo de 2005.

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Apoderado Legal

Ing. Jorge Ortega Chávez

(Rúbrica).

1938 -30 mayo.